

Erref/Ref:	2021/2425W
Proz/Proc:	Expedientes de promoción interna
RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACION	

Antecedentes de Hecho

Resultando que, mediante Decreto nº 2021002178, de 3 de junio de 2021, se procedió a convocar al personal funcionario que cumpliera con los requisitos de desempeño mencionados en cada caso, y que se encontrara adscrito, de manera definitiva, a puestos reservados a la categoría de Agente, Escala Básica, a los efectos de la asignación de las comisiones de servicio referidas en el exponiendo de la referida resolución, a cuyos fines se llevará a cabo un concurso de méritos. A su vez, se aprobaron las bases anexas, que han de regir la referida convocatoria y que, junto con la referida resolución, debían hacerse públicas en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Considerando que, una vez vencido el periodo de admisión de solicitudes, atendiendo a lo recogido en la base cuarta de las que rigen la convocatoria, procede dictar resolución por parte de esta Alcaldía declarando la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y la composición nominativa de la Comisión de Valoración.

Resultando que, mediante Decreto nº 2021004159, de 18 de noviembre de 2021, se aprobaba la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que se adjuntaba como Anexo de la referida resolución, se publicaba la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria, y según el modelo anexo a la referida resolución, otorgando a los aspirantes un plazo de 3 DÍAS HÁBILES para formular las alegaciones que estimasen pertinentes y/o subsanasen las faltas o documentos que hubieran motivado las exclusiones (en su caso). Transcurrido dicho plazo, en caso de no presentarse reclamación alguna, dicha lista provisional se elevaría automáticamente a definitiva. Asimismo se designaba en el Decreto los miembros titulares y suplentes de la Comisión de Valoración que valoraría el proceso selectivo.

Constituido la Comisión de Valoración, en sesión celebrada en fecha 3 de diciembre, se procede a la valoración de los meritos de los aspirantes admitidos en el Decreto 2021004159 de 18 de noviembre de 2021, la Comisión formula propuesta de asignación de las comisiones de servicio (base Séptima) a los aspirantes siguientes (sólo los tres primeros serían asignados ahora, pues sólo han sido convocados tres puestos), según el orden de prelación derivado de la puntuación obtenida en el concurso:

- 1º.- Jezabel Joaquín Daluz
- 2º.- Nerea Basterrechea Gisbert
- 3º.- Iñigo Casabella Alonso

4º.- Jorge Municio Fernández

La Comisión de Valoración acordó hacer pública la referida propuesta, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Leioa (apartado 3, Base Séptima). Contra dicho acuerdo el personal concursante podía reclamar, en el plazo de tres días hábiles, desde el día siguiente al de su publicación. Estas reclamaciones serían resueltas por la Comisión de Valoración.

La relación complementaria de los aspirantes que siguieran a los propuestos, podrá ser utilizada, en orden a posibles asignaciones de comisiones de servicios que puedan surgir en el futuro, dentro de la misma categoría a las que se reservan los puestos ofertados, según lo referido el apartado 4 de la Base Séptima de la convocatoria.

Considerando que una vez transcurrido el plazo de reclamaciones no se han recibido reclamaciones por parte del personal concursante, se eleva automáticamente a definitiva la lista provisional.

Fundamentos de Derecho

Considerando lo dispuesto en los artículos 93 y ss., sobre provisión de puestos, del Decreto Legislativo 1/2020, de 22 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Policía del País Vasco, en relación con lo establecido, sobre este concreto tipo de procedimiento de provisión, en el Decreto 388/1998 de 22 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios de los Cuerpos de Policía del País Vasco.

Considerando las atribuciones que a este respecto, otorga a la Alcaldía, el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con la exposición fáctica y jurídica que antecede, se eleva propuesta a la Alcaldía en orden a que

XEDATZEN DUT:

DISPONGO:

PRIMERO: Elevar a definitiva la valoración de méritos de los aspirantes, propuesta por la Comisión de Valoración.

SEGUNDO: Nombrar, en Comisión de Servicios, para desempeño de funciones a D^a Jezabel Joaquín Daluz, D^a Jezabel Joaquín Daluz y a D. Iñigo Casabella Alonso con fecha de efectos de 3 de enero de 2022, previo requerimiento a los mismos para que, en orden de prelación, presenten escrito de opción por el concreto puesto a desempeñar en comisión de servicios.

La relación complementaria de los aspirantes que siguieran a los propuestos, podrá ser utilizada, en orden a posibles asignaciones de comisiones de servicios que puedan surgir en el futuro, dentro de la misma categoría a las que se reservan los puestos ofertados, según lo referido el apartado 4 de la Base Séptima de la convocatoria.

TERCERO: Publicar la lista definitiva conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria,

Alkateak, horrela agindu eta izenpetu du
Idazkariak kontuan hartu du, Ebazpen liburuan
transkribatzeko,

Así lo mandó y firmó el Sr. Alcalde,
Tomado en razón por la Secretaria para la
transcripción al libro de resoluciones,